



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



224

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

841

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUÍZ
Encarga del Servicio de Alimentación y Dietética
Presente

Ciudad de México, mayo 02 del 2019.
Hospital Infantil de México, Oficio No. 5430/351/2019
UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA
Asunto: Suficiencia Presupuestal

03 MAY 2019

Hora 15:15

Recibe X/20

En respuesta al oficio 5301/192/2019, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para adquisición de desechables, vaso del número 8 irrompible, vaso corneto con tapa de 250ml, vaso corneto con tapa de 500ml, cubierto desechable color blanco (cuchara, cucharillo y tenedor), cubriendo de mayo a diciembre del año en curso; con cargo a la partida 22301.

Al respecto, le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto para el ejercicio, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

Es importante mencionar que deberá maximizar los recursos autorizados hasta el 31 de diciembre del año en curso, derivado de la presión de gasto generada en el 2018.

Por lo que, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública
- Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública y
- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lo anterior con la finalidad de cuantificar los ahorros, dar cumplimiento a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia,



2019
ANIVERSARIO DEL
EMILIANO ZAPATA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 02 del 2019.

Oficio No. 5430/ 351 /2019

Asunto: Suficiencia Presupuestal

control, rendición de cuentas, equidad de género y realizar las acciones correctivas y preventivas solicitadas por el Órgano Interno de Control para el manejo del presupuesto fiscal y los recursos autogenerados del Hospital, asimismo, le solicito amablemente se haga del conocimiento a las áreas a su digno cargo.

Reciba un cordial saludo.

Vo.Bo.

Director de Administración

C.P. CARLOS R. PLASCENCIA PACHECO

ELABORÓ

Jefe Del Departamento de Presupuesto

L.C. RAUL ÁNGELES APARICIO

REVISÓ

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. C.P. Carlos R. Plascencia Pacheco.- Director de Administración.
Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.
Lic. Ana Luisa Olivera García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales

CRPP/LMP/RAA/mf/g

2 de 2



2019
AÑO DEL CAMBIO DE ERA
EMILIANO ZAPATA



SALUD
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Alimentación y Dietética

02 MAYO 2019

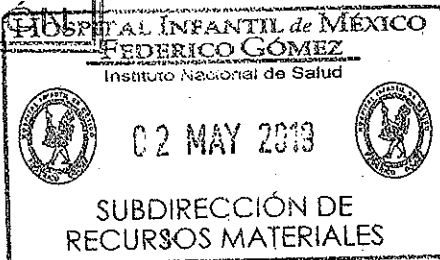
ACUSE

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 29 de Abril de 2019

5301 / 192 /2019

L.C. Raúl Ángeles Aparicio.
Jefe del Depto. de Presupuesto.
Presente.



Le envió la justificación, motivación y fundamentación de la necesidad y la urgencia para la adquisición de **DESECHABLES: VASO DEL NUM. 8 IRROMPIBLE, VASO CÓRNETO CON TAPA DE 250 ML., VASO CÓRNETO CON TAPA DE 500 ML., CUBIERTO DESECHABLE COLOR BLANCO (CUCHARA, CUCHILLO Y TENEDOR)** de **Mayo a Diciembre de 2019** con cargo a la partida presupuestal **22301** mediante un contrato de adjudicación directa; debido a que dichos códigos son de carácter obligatorio para el área de hospitalización.

JUSTIFICACION

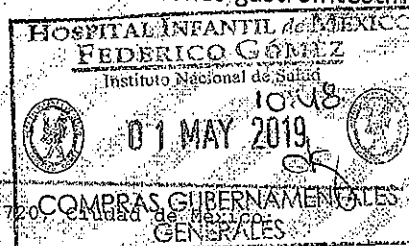
Es de suma importancia que se lleve a cabo la adjudicación directa de la partida presupuestal de **DESECHABLES**, los cuales son para consumir su dieta adecuadamente y para minimizar un riesgo de contaminación cruzada y por precaución e higiene se les proporciona su dieta con cubierto desechable; así mismo los vasos se utilizan para los licuados solicitados por las diferentes salas de hospitalización.

Por lo antes expuesto al no contar con estos bienes podríamos provocar un periodo más largo de su estancia en el Hospital.

MOTIVACION

El procedimiento de una **ADJUDICACION DIRECTA** es el idóneo para llevar a cabo la adquisición de **DESECHABLES** en virtud de que este procedimiento permitirá obtener con una mayor oportunidad del bien requerido en la cantidad estrictamente necesaria, es importante mencionar que estos bienes no se pudieron solicitar por medio de licitación en este año debido a la premura de los cierres presupuestales.

Por ello se solicita la presente adjudicación con carácter **URGENTE** para cubrir las necesidades de Mayo a Diciembre 2019, considerando que la falta de abastecimiento de este bien repercutiría en la alimentación de los pacientes teniendo como consecuencia infecciones gastrointestinales por la falta de este material.



2019
EMILIANO ZAPATA

FUNDAMENTACION

La solicitud de la adjudicación de DESECHABLES se fundamenta en la ley general de salud: **Artículo 1º**. La presente Ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Constitución Política Artículo 134 Constitucional:

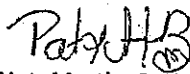
Es aplicable el **Artículo 134 constitucional** en sus párrafos cuarto toda vez que establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos federales que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Por lo antes mencionado me permito solicitar a usted muy atentamente los recursos para ser comprometida la cantidad de: _____

\$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N); el importe antes mencionado incluye impuestos. PARA LA ADQUISICION DE DESECHABLES: VASO DEL NUM. 8 IRROMPIBLE, VASO CORNETO CON TAPA DE 250 ML., VASO CORNETO CON TAPA DE 500 ML., CUBIERTO DESECHABLE COLOR BLANCO (CUCHARA, CUCHILLO Y TENEDOR) de Mayo a Diciembre de 2019; con cargo a la Partida: 22301.

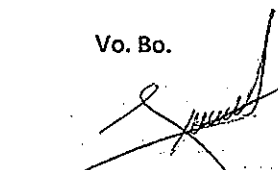
En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Nut. Martha P. Hernández Ruíz
Encargada del Servicio de Alimentación y Dietética

Vo. Bo.



Mic. Anabel Vicencio Aguilar.
Subdirectora de Mantenimiento

C.c.p. C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco.- Director de Administración.
Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector de Recursos Materiales.
Mic. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Lic. Ana Luisa Olivera García.- Jefa del Depto. de Compras Gubernamentales.

*gjc

